



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2026-MDB

Breña, 24 de julio de 2026

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA en Sesión Extraordinaria de la fecha, convocada y presidida por el alcalde, Sr. **LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ**;

VISTOS:

El Informe N° 0235-2026-OGA/MDB de la Oficina General de Administración, el Informe N° 328-2026-OGAJ-MDB de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1065-2026-MDB/GM de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 013-2026-CEPP/MDB de la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación del Concejo Municipal de la Municipalidad de Breña; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, en concordancia con lo establecido el artículo 39° de la mencionada Ley, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos;

Asimismo, el artículo 41° de la mencionada Ley, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 518-2019-MDB señala que las Comisiones de Regidores tienen por finalidad efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de normas municipales o servir como órganos consultivos para temas de fiscalización o generación de dictámenes (...);

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales, en aras de una gestión financiera sostenible;

Que, respecto a la proyección del Compromiso Fiscal CF1 conforme a lo señalado por la Gerencia de Administración Tributaria, se ha formulado tomando como línea base el resultado alcanzado al cierre del ejercicio 2025 (18.56%). Para el ejercicio 2026 se proyecta un incremento del 3%, considerando la consolidación de las acciones implementadas durante el período anterior. A partir de 2027 se plantea un crecimiento anual de 4%, sustentado en el fortalecimiento de la administración tributaria, la ampliación de la base tributaria, la actualización de la información catastral, las acciones de fiscalización y cobranza, y la implementación de estrategias orientadas a incrementar de manera sostenida los ingresos de recaudación propia;

Respecto a la proyección del indicador del Compromiso Fiscal CF 2, conforme a lo indicado por la Gerencia de Administración Tributaria, se ha formulado considerando como línea base el resultado alcanzado al cierre del ejercicio 2025 (78.34 %). Se plantea un incremento gradual de un (1) punto porcentual anual durante el período 2026-2029, sustentado en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la recaudación de arbitrios mediante campañas de incentivos tributarios,





actualización catastral, así como en el seguimiento de la eficiencia del gasto en los servicios de limpieza pública, parques y jardines y Serenazgo, y el gasto corriente ejecutado en los programas presupuestales vinculados a dichos servicios. Asimismo, se considera una programación y ejecución eficiente del gasto destinado a los servicios de limpieza pública, parques y jardines y Serenazgo; de manera que se contribuya al incremento progresivo del porcentaje de cobertura de dichos servicios con recursos provenientes de la recaudación de arbitrios;

Respecto a la proyección del indicador del Compromiso Fiscal CF 3, se realizó conforme a la proyección señaladas por la Oficina de Recursos Humanos, relacionada al gasto de personal CAS respecto a los ingresos corrientes en el marco de las medidas de racionalización del gasto de persona, el cual se garantiza mediante la acción de saneamiento que consiste en la aplicación de medidas de austeridad y control en la contratación de personal bajo la modalidad CAS y servicios profesionales, priorizando solo puestos esenciales;

Respecto a la proyección del indicador del Compromiso Fiscal CF 4, conforme a lo señalado por la Oficina de Contabilidad, se considera una reducción gradual del cinco por ciento (-5 %) anual del saldo de las cuentas contables del pasivo durante el período 2026-2029, tomando como línea base el cierre del ejercicio 2025. Esta proyección se sustenta en la implementación permanente de acciones de saneamiento contable, conciliación de saldos, depuración de cuentas, revisión de obligaciones pendientes y regularización de registros contables, conforme a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Respecto a la proyección del indicador del Compromiso Fiscal CF5, corresponde a un compromiso de cumplimiento cualitativo cuya evaluación es determinada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante la verificación de la ejecución de las acciones de saneamiento contable establecidas para el ejercicio fiscal, razón por la cual el aplicativo del CAF incorpora por defecto la meta correspondiente. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Breña a través de la Oficina de Contabilidad continuará ejecutando las acciones de diagnóstico, conciliación, análisis, depuración y regularización de los saldos de las cuentas contables del pasivo, así como la corrección de las brechas y errores identificados, asegurando el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública y la adecuada presentación de la información financiera institucional;

Respecto a la proyección del indicador del Compromiso Fiscal CF6, se sustenta en la ejecución de tres acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Breña. La primera conforme a lo recomendado por la Oficina de Recursos Humanos, consiste en la actualización de los registros e instrumentos de gestión de recursos humanos, así como en la elaboración de las proyecciones multianuales del gasto de personal, con la finalidad de fortalecer la planificación institucional y asegurar una gestión eficiente y sostenible de los recursos humanos. Asimismo, conforme a lo recomendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha previsto la elaboración, aprobación e implementación del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), instrumentos de gestión que contribuirán a la actualización del marco administrativo de la entidad, la simplificación de procedimientos y la mejora de la prestación de los servicios municipales. Estas acciones serán ejecutadas de manera progresiva durante el período 2026-2029, en concordancia con los objetivos del Compromiso de Ajuste Fiscal y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a los literales a), b) c) y del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275"; corresponde gestionar su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, constituyendo dicho acuerdo el acto administrativo que formaliza el compromiso institucional asumido por la entidad y habilita su remisión definitiva al Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los plazos establecidos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 311-2025/MDB se designó a los miembros del Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad Distrital de Breña, encargados de elaborar el plan de trabajo del régimen de reestructuración fiscal, remitir los medios de verificación a



través del aplicativo web del CAF del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y efectuar el cumplimiento de las acciones establecidas en el CAF;

Que, mediante Informe N° 0235-2026-OGA/MDB la Oficina General de Administración, se dirige a este despacho para solicitar opinión legal respecto a la procedencia de la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029 mediante Acuerdo de Concejo Municipal, a efectos de continuar el trámite administrativo correspondiente, informando que:

- La Oficina General de Administración, en coordinación con las unidades orgánicas integrantes del Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal elaboró el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) correspondiente al periodo 2026-2029, conforme a la normativa emitida por el Ministerio de Economía y Justicia.
- El Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029 fue presentado a través del aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas, obteniendo resultado favorable en la evaluación técnica efectuada por dicha entidad

Que, mediante Informe N° 328-2026-OGAJ-MDB la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, en el sentido que, resulta legalmente viable la aprobación mediante Acuerdo de Concejo el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Breña 2026-2029, conforme al expediente técnico elaborado por la Oficina General de Administración en coordinación con las unidades orgánicas integrantes del Comité Técnico del compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) correspondiente al periodo 2026-2029;

Que, mediante Memorando N° 1065-2026-MDB/GM la Gerencia Municipal, remite la documentación obrante para proceder según las funciones de la Oficina General de Secretaría en mérito al literal g) del artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Breña, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 620-2025-MDB;

Que, mediante Dictamen N° 013-2026-CEPP/MDB la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, conformado por los señores(as) Regidores(as) Eva Soledad Chuco Ramos (Presidente), Víctor Regino Villarruel Cueva (Vicepresidente) y Arturo Omar Maura Alfaro (Secretario), en cumplimiento de la normativa legal vigente, emiten su voto por unanimidad, sobre la aprobación del **"Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Breña 2026-2029"**, por tanto;

POR TANTO:

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26), artículo 20° numeral 4); y, artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha, aprueba con el voto por unanimidad por parte de los miembros del concejo municipal presentes y con la votación por unanimidad referente a la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de los miembros del concejo presentes;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de Breña (2026 - 2029)**, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la **Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información**, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web del Estado Peruano www.gob.pe/munibrena.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Abog. EDUARDO ENRIQUE VILLAFRANCA CIFUENTES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Breña Lima - Lima



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

17 de julio de 2026



El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.



Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

DE LA MATA MARTINEZ, LUIS FELIPE

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	LAGOS SIURA, DELVIS IVAN GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	SALDAÑA CERNA, ROBERT ALBERTO JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Miembro 1 :	GAGO CARTULIN, HECTOR CHRISTIAN MIEMBRO
Miembro 2 :	REYES CALAGUA, EVELYN JUDITH MIEMBRO
Miembro 3 :	DAVILA MORAN, ROBERTO EDUARDO MIEMBRO
Miembro 4 :	PALACIOS DE LAS CASAS, TERESA EMILIA MIEMBRO
Miembro 5 :	CALDERON MEDINA, PATRICIA MIEMBRO
Miembro 6 :	IBARRA DE LA TORRE, GILBERTO MARTIN MIEMBRO



I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Breña alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 280,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 3 323 miles (ingresos corrientes totales por S/ 45 938 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 42 615 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Breña Sí Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Breña se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el período 2026-2029.



El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Breña, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, el plan de trabajo y resultados del CAF 2025.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.



¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 106 691 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 38 053 miles) fue de 280,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Breña	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	128 431	110 099	112 735	106 691
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom. ICT) (Miles de soles)	30 650	31 528	34 769	38 053
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	354	325	195	146
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	419,0	349,2	324,2	280,4
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 3 323 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 45 938 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 42 615 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Breña	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	33 239	34 628	38 404	45 938
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	32 118	31 403	35 760	42 615
IC - GCNF (Miles de soles)	1 122	3 225	2 645	3 323
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 46 726 miles, registrando un aumento de S/ 8 281 miles (21,5%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 38 412 miles, monto superior en 18,6% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 7 526 miles, monto superior en 25,3% en relación al año 2024, que fue de S/ 6 005 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 46 878 miles, lo que representa un aumento de S/ 9 601 miles (25,8%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 13,2% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (38,1%) y de personal nombrado (11,6%). El gasto en servicios por terceros aumenta en 10,6% mientras que en pensiones disminuye en 5,8%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 263 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 1 518 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 152 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un superávit fiscal de S/ 1 168 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	33 245	34 649	38 445	46 726	8 281	21,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	27 217	29 312	32 399	38 412	6 013	18,6
A1.1. Impuesto Predial	12 077	12 135	13 064	15 082	2 018	15,4
A1.2. Tasas	10 216	10 500	11 540	13 404	1 864	16,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 116	2 438	3 066	4 386	1 320	43,1
A1.4. Otros ingresos propios	3 808	4 239	4 729	5 540	811	17,2
A2. Transferencias Corrientes	6 022	5 316	6 005	7 526	1 521	25,3
A2.1. FONCOMUN	3 599	3 420	3 847	4 146	299	7,8
A2.2. Canon 1/	91	50	53	94	41	76,6
A2.3. Recursos Ordinarios	1 042	1 181	1 831	2 420	589	32,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 291	664	273	866	592	216,8
A3. Transferencias de Capital	5	21	41	788	747	1 821,1
A3.1. Recursos Ordinarios	5	21	41	788	747	1 821,1
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	37 249	34 498	37 278	46 878	9 601	25,8
B1. Gasto en personal	25 327	26 069	24 862	28 145	3 283	13,2
B1.1. Personal Nombrado	5 203	5 484	6 291	7 019	728	11,6
B1.2. CAS	3 091	3 232	3 361	4 641	1 280	38,1
B1.3. Servicios por Terceros 2/	15 054	15 327	13 135	14 531	1 396	10,6
B1.4. Pensiones	1 978	2 027	2 074	1 954	-121	-5,8
B2. Otros Gastos Corrientes	6 791	5 334	10 898	14 470	3 572	32,8
B2.1. Mantenimiento	1 780	209	323	217	-106	-32,9
B2.2. Cargas Sociales	285	352	522	2 584	2 062	395,4
B2.3. Otros	4 726	4 773	10 053	11 670	1 616	16,1
B3. Gasto en Capital	5 131	3 095	1 518	4 263	2 745	180,8
B3.1. Inversión	5 131	3 095	1 518	4 263	2 745	180,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-4 004	151	1 168	-152	-1 320	-113,0
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-4 004	151	1 168	-152	-1 320	-113,0

Fuente: SICON a diciembre 2026

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 106 691 miles, lo que representa una reducción de 5,4% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 8,9% respecto al 2024, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 8,9%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 2,9% y la Deuda Real disminuyó en 30,4% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 19,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 67,6% y la Deuda Real 13,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	42 151	19 855	22 756	20 723	-2 032	-8,9	19,4
A. Pasivo Corriente	42 151	19 841	22 756	20 721	-2 035	-8,9	19,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	33 323	10 897	10 592	10 891	299	2,8	10,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	4 545	4 924	7 129	7 383	254	3,6	6,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	705	0	8	0	-8	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3 578	4 020	5 027	2 447	-2 581	-51,3	2,3
B. Pasivo No Corriente	0	14	0	2	2	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	14	0	2	2	0,0	0,0
Provisiones	3 586	3 743	3 783	3 826	43	1,1	3,6
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	4 133	4 313	5 848	4 179	-1 669	-28,5	3,9
Obligaciones Previsionales	14 996	17 126	15 170	17 037	1 867	12,3	16,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	65 868	68 411	70 061	72 111	2 050	2,9	67,6
ESSALUD	22 464	23 393	24 204	25 027	823	3,4	23,5
ONP	24 854	25 825	26 616	27 334	718	2,7	25,6
SUNAT	18 230	18 864	19 156	19 656	500	2,6	18,4
FONAVI	304	314	68	70	2	2,9	0,1
OTROS	16	16	16	24	7	45,9	0,0
III. Deuda Real	20 413	21 833	19 919	13 857	-6 062	-30,4	13,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	13 564	14 572	14 838	9 313	-5 525	-37,2	8,7
AFP PROFUTURO	3 721	3 944	2 896	2 596	-300	-10,4	2,4
AFP PRIMA	3 117	3 304	2 168	1 934	-234	-10,8	1,8
AFP HABITAT	11	12	16	14	-2	-10,5	0,0
Saldo de Deuda Total	128 431	110 099	112 735	106 691	-6 044	-5,4	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 15 546,9 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La Municipalidad Distrital de Breña enfrenta una baja recaudación de ingresos propios debido a varios factores, como la limitada cultura tributaria en la población, el alto nivel de morosidad en el pago de arbitrios y otros tributos municipales, y la escasa actualización del catastro fiscal. Asimismo, existe una dependencia significativa de las transferencias del Gobierno Central, lo cual limita la autonomía financiera de la entidad.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Se ha identificado un sobredimensionamiento del gasto corriente, principalmente en lo relacionado al personal y servicios generales. La rigidez presupuestaria en estos rubros reduce el margen de maniobra para realizar inversiones públicas.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Existe una limitada gestión de los pasivos, evidenciada en la falta de estrategias para la reducción progresiva de deudas con proveedores y sentencias judiciales pendientes de pago. Asimismo, no se puede atender estas obligaciones sin comprometer los recursos operativos esenciales de la Municipalidad.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Breña tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.



IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF COMPLETO)

La Municipalidad Distrital de Breña en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos propios

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	-6,5	7,7	10,5	18,6	19,1	19,9	20,7	21,5
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	80,9	86,3	76,7	78,4	79,3	80,3	81,3	82,3

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	54,7	53,7	43,0	41,8	44,9	44,9	44,9	44,9

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	4,9	-52,9	14,7	-8,9	-5,0	-5,0	-5,0	-5,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027



d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Creación de nuevo Texto Único de Servicios No exclusivos (TUSNE)	Resolución de Alcaldía	31/12/2026
	Creación de nuevo Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos (TUPA)	Ordenanza Municipal	31/12/2026
	Actualizar los registros de e instrumentos de gestión de recursos humanos y elaborar proyecciones multianuales del gasto de personal	Base de datos instrumentos de gestion matrices e informes de proyección	31/12/2026



V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Breña ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026- 2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Saneamiento de la información predial mediante la actualización del Catastro Fiscal, ampliando la base tributaria de forma permanente	Gerencia de Administración Tributaria	Informe Técnico	31/12/2026 (Semestral)
	Implementación de beneficios tributarios estratégicos	Gerencia de Administración Tributaria	Ordenanza Municipal	31/12/2026 (Semestral)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Campañas de orientación y difusión Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Informe Técnico	31/12/2026 (Mensual)
	Implementación de Beneficios Tributarios	Gerencia de Administración Tributaria	Ordenanza Municipal	31/12/2026 (Semestral)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Aplicación de medidas de austeridad y control en la contratación de personal bajo modalidad CAS y servicios profesionales, priorizando solo puestos esenciales	Oficina de Recursos Humanos	Informe Técnico	31/12/2026 (Semestral)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Depuración y priorización del registro de obligaciones, verificando documentación sustentatoria y programando pagos según disponibilidad presupuestal	Oficina de Contabilidad	Informe Técnico	31/12/2026 (Semestral)
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores	30/03/2027

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
-------------------	-------------------------	-----------------------------	-----------------------	-----------------------

encontrados y subsanados.

CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional

Actualizar los registros de e instrumentos de gestión de recursos humanos y elaborar proyecciones multianuales del gasto de personal

Oficina de Recursos Humanos

Base de datos instrumentos de gestión matrices e informes de proyección

31/12/2026
(Semestral)

Creación de nuevo Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos (TUPA)

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Ordenanza Municipal

31/12/2026

Creación de nuevo Texto Único de Servicios No exclusivos (TUSNE)

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Resolución de Alcaldía

31/12/2026



VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Breña, la entidad obtuvo una evaluación **Favorable** de sus CAF 2025, al lograr el 100% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	11.50	18.56	Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	78.00	78.35	Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	42.00	41.82	Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-5.00	-8.94	Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	3	3	Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión



